

ANEXO A LAS BASES GENERALES

Dado que el sistema de selección es por promoción interna se acortan los plazos, que en todo caso garantizan los derechos de los trabajadores aspirantes. Así se modifican las Bases Generales respecto a los plazos señalados:

Plazo de admisión de solicitudes: 5 días laborales.

Plazo de recurso por no admisión: 2 días laborales.

Plazo de recurso sobre la puntuación obtenida en la oposición: 3 días laborales.

Plazo de recurso sobre la fase de concurso: 1 día laboral